

RESOLUCIÓN N°

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **WEGNER CALVO RODOLFO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72146005, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde el 31 de Mayo de 2002, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 14 de diciembre de 2016, según Acta No.215, se le asignó un total de 6, puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1. Artículo de Revista: “EL CINE COMO IMAGEN DEL PENSAMIENTO' SEGÚN EL CONSTRUCTIVISMO FILOSÓFICO DE GILLES DELEUZE" // Revista: Amauta Vol. 14, (Enero-Junio 2016) Núm. 27, págs. 119-134 // ISSN: 1794-5658 // 2016// 1 Autor y Categorizada en “C”. Adjunta ejemplar de la Revista, Copia de la portada y Artículo completo. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 3 puntos salariales.
2. Artículo de Revista: “LA ESCRITURA, LA MEMORIA, LA DIFERENCIA: LA LECTURA DERRIDIANA DE LA ESCRITURA EN PLATÓN COMO PHÁRMAKON" // Revista: Amauta Vol. 14, (Julio- Diciembre 2016) Núm. 28, págs. 9-24 // ISSN: 1794-5658 // 2016// 1 Autor y Categorizada en “C”. Adjunta ejemplar de la Revista, y Artículo completo. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 3 puntos salariales.. Para un total reconocido y asignado de 6, puntos salariales.

El (La) docente **WEGNER CALVO RODOLFO**, de acuerdo con la Resolución de Rectoría N°. 000671 expedida el 8 de mayo de 2017, posee un puntaje de 378,1 puntos salariales que se mantiene a fecha 31 de agosto de 2017 y que sumados los 6, nuevos puntos, arroja un total de: 384,1 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III., en consecuencia debe reconocérsele al docente los nuevos 6, puntos salariales a razón del valor del punto fijado para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002, para la vigencia 2016, que corresponde a la suma de \$12.120

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele 6, puntos salariales, por concepto de producción académica Dos Artículos de Revista especializada categoría "C" a **WEGNER CALVO RODOLFO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72146005, Docente Tiempo Completo, adscrito (a) a la Facultad de Ciencias Humanas, según los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

Proyectó: Sandra Abad

Revisó: Jefa Dpto. Talento Humano.